

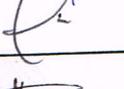
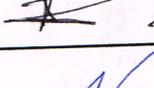
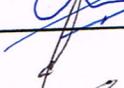
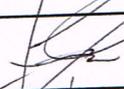
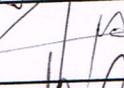
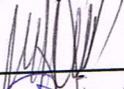
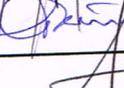
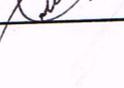
GUIA DE REMISION N° 332 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 18 de octubre de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 332 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 18 de octubre de 2012, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA BASES ADMINISTRATIVAS del proceso de Selección Concurso PUBLICO N° 005-2012-AG-PEBPT-DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO DEL CAMPAMENTO SEDE DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 757,659.65 (Setecientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve con 65/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Junio del 2012, incluidos IGV y con un plazo de Ejecución de 120 días Calendarios, bajo la Modalidad de ejecución- servicio Contrata; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Comité Especial, Dirección de Infraestructura, Organo Encargado de las Contrataciones, Oficina de Asesoría Jurídica; Oficina de Presupuesto y Planificación, Operador del SEACE, Organo de Control Institucional, Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	18/10/2012	17:40h.	
OFICINA DE ADMINISTRACION	18/10/12	5:40	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	18/10/2012	17:35	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	18/10/12	17:30p	
OPERADOR DEL SEACE	18/10/12	17:32	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	22 OCT. 2012	5:20pm	
FRANCISCO LUIS ESCOBAR FEIJOO	18/10/12	5:10	
MIGUEL ANGEL VELASQUEZ RODRIGUEZ	18/10/12	17:37	
MARLON HERRERA REYES	18/10/12	17:33	
DELMÍ GÓMEZ CHAVEZ	18/10/12	17:30hrs	
CARLOS MARX VEGA CHAVEZ	22/10/12	5:15m	
YANET OLGUITA CORNEJO HIDALGO	18/10/12	5:00pm	

MINAG - PEBPT 068
 Dirección Ejecutiva

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 332/2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 18 OCT 2012

VISTO:

Resolución Directoral N° 278/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 20 de Septiembre del 2012, Resolución Directoral N° 314/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 17 de octubre del 2012, Carta N° 01-2012-AG-PEBPT-D-INF-Comité Especial-P de fecha 18 de Agosto del 2012, Nota de Envío N° 2665/2012 de fecha 18 de octubre del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía, técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de Irrigación Binacional Puyango -Tumbes;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444** -, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 278/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 20 de Septiembre del 2012, se **APRUEBA el Expediente Técnico de la ACTIVIDAD denominada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO DEL CAMPAMENTO SEDE DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES"**, cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/. 757,659.65 (Setecientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 65/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de Junio del 2012, incluido IGV y con un plazo de Ejecución de 120 días Calendarios, que bajo la Modalidad de ejecución- servicio contrata;

Que, mediante Resolución Directoral N° 314/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 17 de octubre del 2012, se resuelve en su **Artículo Primero: RECTIFICAR**, el **Artículo Primero** de la Resolución Directoral N° 278/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 20 de Septiembre del 2012; que **"Dice"**... "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO DEL CAMPAMENTO SEDE DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES" **"Debiendo Decir"** "SERVICIO INSTALACIÓN DEL CERCO PERIMETRICO DEL CAMPAMENTO SEDE DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES" (...); por los fundamentos esbozados en la parte considerativa de la presente resolución; y en su **Artículo Segundo**, se **APRUEBA** el Expediente de Contratación- Proceso de Adjudicación **CONCURSO PUBLICO N° 005-2012-AG-PEBPT-DE "SERVICIO DE INSTALACIÓN DEL CERCO PERIMETRICO DEL CAMPAMENTO SEDE DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES"**, cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/. 757,659.65 (Setecientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 65/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de Junio del 2012, incluido IGV y con un plazo de Ejecución de 120 días Calendarios, bajo la Modalidad de ejecución- servicio contrata;

Resolución Directoral N° 332/2012-AG-PEBPT-DE

Que, a través de la Carta N° 01-2012-AG-PEBPT-D-INF-Comité Especial-P de fecha 18 de Octubre del 2012, el Presidente del Comité Especial que conduce el Proceso de Selección **CONCURSO PUBLICO N° 005-2012-AG-PEBPT-DE "SERVICIO DE INSTALACIÓN DEL CERCO PERIMETRICO DEL CAMPAMENTO SEDE DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES"**; remite al Director Ejecutivo (e) del PEBPT, las Bases Administrativas del aludido Proceso de Selección, solicitando su aprobación respectiva;

Que, mediante Nota de **Envío N° 2665/2012 de fecha 18 de octubre del 2012**, el Director Ejecutivo (e) del PEBPT, dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, emitir el acto resolutorio correspondiente de aprobación de bases administrativas;

Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado; establece que: La presente norma contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado – sobre la Especialidad de la Norma: establece que: El presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...), Asimismo el Artículo 4° literal d) Principio de Imparcialidad del referido Decreto prescribe que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente norma y su Reglamento;

Que, el Artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado –, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el **Plan Anual de Contrataciones** y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que **incluira la disponibilidad de recursos** y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

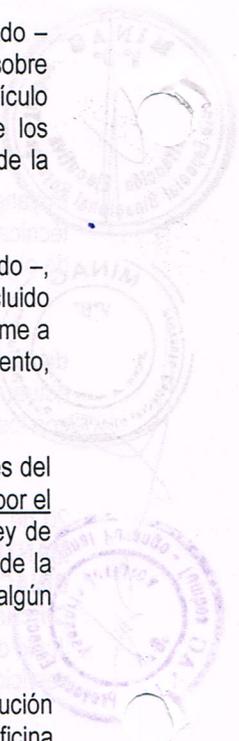
Que, asimismo, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado –, establece que "Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad (...)". Por su parte, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: "Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad (...). La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, acuerdo o algún documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de su aprobación (...)";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 214-2012-AG publicada el 21 de Junio del 2012 y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección **CONCURSO PUBLICO N° 005-2012-AG-PEBPT-DE "SERVICIO DE INSTALACIÓN DEL CERCO PERIMETRICO DEL CAMPAMENTO SEDE DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES"**, cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/. 757,659.65 (Setecientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 65/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de Junio del 2012, incluido IGV y con un plazo de Ejecución de 120 días Calendarios, bajo la Modalidad de ejecución- servicio contrata; todo esto por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

066
MINAG - PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica

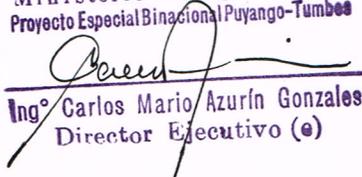


Resolución Directoral N° 332/2012-AG-PEBPT-DE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Especial, Dirección de Infraestructura del PEBPT, Órgano Encargado de las Contrataciones, Oficina de Asesoría Jurídica; Oficina de Presupuesto y Planificación; Operador del SEACE, Órgano de Control Institucional y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes


Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales
Director Ejecutivo (e)

